

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SOBRE A
CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA – ADMISIÓN**

EXPEDIENTE:	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA, Y DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA
N/REF.:	2024/A-SE-0133

El día 12 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, telemáticamente reunidos por videoconferencia, previa convocatoria cursada al efecto en fecha 9 de agosto de 2024 comparecen los miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, designados a tal efecto con objeto de constituirse y proceder a la apertura del Sobre A y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que han formulado proposición en el expediente de contratación identificado en el encabezamiento.

ASISTENTES

Presidenta: D^a. Sescún Castán Escribano, Directora de Operaciones de SARGA.

Secretaria: D^a. Marta Soriano Casado, Jefa de Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en sustitución de D. Gerardo Marcuello Fernández.

Vocales:

- **Personal con funciones de asesoramiento jurídico:** D. Xavier De Pedro Bonet, Letrado designado por la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.
- **Personal con funciones de control económico – presupuestario:** D^a. Olga Erruz González, Interventora designada por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Personal con funciones de asesoramiento técnico:** D^a. Susana Baselga Hernández, Jefa del Área Económico-Financiera de SARGA, en sustitución de D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia.

El **orden del día** de la convocatoria es el siguiente:

1º. Apertura de los Sobres A “Documentación Administrativa” de las proposiciones presentadas.

2º. Calificación de la “documentación administrativa” del sobre A y propuesta de admisión de proposiciones y/o subsanación, si procede.

1º. Apertura de los Sobres A “Documentación Administrativa” de las proposiciones presentadas.

El secretario de la mesa de contratación informa de que la convocatoria del expediente de referencia fue remitida al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 3 de julio de 2024 y publicada en el DOUE y en el perfil del contratante de SARGA el día 4 de julio de 2024. El expediente de contratación se tramita mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas a través de la plataforma PLYCA puesta a disposición por SARGA para la gestión electrónica de los expedientes de contratación instados por la sociedad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 2 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, habiéndose formulado en tiempo y forma las siguientes proposiciones en cada uno de los lotes que integran el expediente de contratación:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA

Nº	EMPRESA	NIF
1	WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)	W0371455G (Mediador: A81332322)
2	ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Riesgo Cero & Responsabilidad Civil Correduría de Seguros, S.L.)	W0072130H (Mediador: B99109506)

LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA

Nº	EMPRESA	NIF
1	WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)	W0371455G (Mediador: A81332322)
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.)	W0072130H (Mediador: A28109247)

Constituida la mesa de contratación y siguiendo el orden del día, se inicia a continuación el trámite de apertura de los sobres A que contienen la documentación administrativa de las proposiciones formuladas. Previa identificación de la presidenta y secretaria de la mesa en la Plataforma PLYCA, y de conformidad con el *quorum* mínimo de dos miembros de la mesa establecido para el descifrado de los sobres electrónicos presentados, se accede al contenido de los sobres electrónicos A en presencia de todos los miembros de la mesa.

Descifrados los sobres electrónicos sin incidencias, se verifica por los miembros de la mesa de contratación si constan incorporados en el sobre A los documentos exigidos, acreditativos del cumplimiento de los requisitos mínimos de aptitud para contratar, capacidad y solvencia

requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de adjudicación.

Relación de documentos requeridos en el Sobre Electrónico (A):

1º. Declaración Responsable Única (DRU) del licitador (compañía aseguradora) y, en caso de que la entidad aseguradora concorra con corredor de seguros o sociedad de correduría de seguros, documento DRU del mediador.

Se constata que todos los licitadores concurrentes a ambos lotes del presente expediente de contratación concurren con corredor de seguros, por lo que en la documentación presentada por cada uno de ellos figuran incluidos documentos DRU tanto del licitador como del mediador.

2º. Especialidad a presentar por los empresarios extranjeros.

Se constata que todos los licitadores concurrentes a ambos lotes, aunque son compañías aseguradoras con Sucursal en España, presentan declaraciones responsables de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

2º. Calificación de la “documentación administrativa” del sobre A y propuesta de admisión de proposiciones y/o subsanación, si procede.

Se inicia a continuación el análisis y calificación de la documentación incluida en cada uno de los sobres electrónicos A “Documentación Administrativa” de las proposiciones formuladas en cada uno de los lotes del expediente de contratación.

Se verifica que los documentos de Declaración Responsable Única (DRU) aportados por los licitadores WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA, para los Lotes 1 y 2, y HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA, para el Lote 2, están adecuadamente cumplimentados y suscritos por los respectivos representantes de las entidades aseguradoras. No obstante, se advierte que los documentos DRU de los respectivos corredores de seguros incluidos en los sobres electrónicos A de estas proposiciones adolecen de los siguientes errores/ deficiencias:

- DRU del mediador Marsh, S.A., Mediadores de Seguros (que concurre con la compañía aseguradora WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA):

Tras acceder al contenido del documento DRU identificado dentro del sobre como DRU del mediador, se advierte que la identificación, datos e información reflejada es la correspondiente a la compañía aseguradora. Por error, el licitador ha incluido dentro del sobre A, por duplicado, el mismo documento DRU tanto en el documento identificado como DRU del licitador (entidad aseguradora) como en el documento identificado como DRU del mediador (corredor de seguros).

Los miembros de la mesa, por unanimidad, acuerdan instar trámite de subsanación para la aportación por el licitador del documento omitido de DRU del mediador (corredor de seguros). El documento DRU que se aporte en el trámite de subsanación debe estar firmado electrónicamente por la persona que ostente facultades suficientes de representación del mediador.

- DRU del mediador AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (que concurre con la compañía aseguradora HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA):

Se advierten los siguientes errores/ deficiencias en las siguientes páginas/ partes del documento DRU suscrito por el mediador:

Página 3: Forma de participación

No se responde a la pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”

Página 4: Representación

Se identifica al representante de AON firmante de la DRU, pero no se facilita información detallada sobre la forma, alcance, finalidad de la representación que ostenta.

Página 12: Motivos de exclusión del apartado C referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional

En la parte final de este apartado no se ha respondido a la última pregunta de confirmación de si el operador económico no se encuentra incurso en los motivos de exclusión que aparecen relacionados con anterioridad.

Página 25: Parte VI: Declaraciones finales

No se han cumplimentado los datos de las partes/ secciones/ puntos de la DRU respecto de los que se consiente que SARGA tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado por AON. Asimismo, no se ha cumplimentado la identificación y el número de referencia del expediente de contratación.

Página 27: Otras declaraciones

No se ha cumplimentado el apartado correspondiente a la declaración responsable sobre inscripción en el Registro de Licitadores.

Los miembros de la mesa, por unanimidad, acuerdan instar trámite de subsanación para la aportación por el licitador de documento DRU del mediador (corredor de seguros) con respuesta a las preguntas omitidas por error. El documento DRU que se aporte en el trámite de subsanación debe mantener invariable el contenido del resto de respuestas a las preguntas de la DRU que sí han sido debidamente cumplimentadas, y debe estar firmado electrónicamente por el mismo representante que suscribe el documento inicialmente aportado en nombre del mediador.

En relación con la proposición formulada por el licitador ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, que concurre con el mediador Riesgo Cero & Responsabilidad Civil Correduría de Seguros, S.L.), se verifica que los documentos DRU presentados, tanto de la entidad aseguradora como del mediador, están adecuadamente cumplimentados. No obstante, en el panel de firma del documento DRU del licitador ZURICH, se advierte que se han introducido algunos cambios con posterioridad a la firma del documento, de forma que se ve afectada la validez de la firma respecto de la integridad del documento. La firma del documento DRU del mediador RIESGO CERO es válida.

En consecuencia, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, instar trámite de subsanación de la firma del documento DRU del licitador ZURICH, para que aporte nuevamente el documento DRU, manteniendo invariable el contenido del documento presentado en el Sobre A de la proposición formulada, pero debidamente firmado por la representante de la compañía, de forma que se garantice la validez de la firma sobre la integridad del documento DRU aportado.

A tal efecto, se ordena a los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA que procedan a efectuar la notificación correspondiente otorgando a los tres licitadores un plazo máximo de 3 días naturales para completar el trámite de subsanación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación.

Asimismo, los miembros de la mesa acuerdan que, una vez completado el trámite por los respectivos licitadores, se de traslado mediante comunicación electrónica de la documentación de subsanación presentada y del resultado de la verificación efectuada por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA para la adopción del acuerdo correspondiente de admisión de proposiciones.

En cumplimiento del acuerdo de la mesa de contratación, con fecha 12 de agosto de 2024 los Servicios Jurídicos y de Contratación de SARGA remiten las correspondientes notificaciones de requerimiento de subsanación a los tres licitadores concurrentes en el procedimiento.

Con fecha 13 y 14 de agosto de 2024 se reciben a través de la plataforma PLYCA las respuestas a los requerimientos de subsanación practicados a cada uno de los licitadores, verificándose por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación que todos ellos presentan la documentación requerida, habiéndose corregido los errores y/o cumplimentado las omisiones detectadas en cada uno de los documentos DRU inicialmente aportados y objeto de subsanación.

De conformidad con lo dispuesto por la mesa de contratación, con fecha 14 de agosto de 2024, el Área de Servicios Jurídicos y de Contratación de SARGA remite por correo electrónico a los miembros de la mesa la documentación aportada por cada uno de los licitadores en el trámite de subsanación para su comprobación y adopción del correspondiente acuerdo de admisión de ofertas. A tal efecto, se otorga plazo hasta las 12:00 horas del lunes 19 de agosto de 2024 para manifestar por escrito, mediante comunicación electrónica dirigida a la secretaria de la mesa de contratación, su voto respecto al resultado del trámite de subsanación de los errores/ omisiones detectadas en la documentación administrativa incluida dentro del sobre A y la propuesta de admisión de las proposiciones presentadas por los licitadores concurrentes en los lotes 1 y 2 del expediente de referencia.

Se hace constar que, todos los miembros de la mesa de contratación declaran, por unanimidad, mediante comunicación escrita dirigida al secretario de la mesa de contratación, su voto favorable a la subsanación y admisión de todas las proposiciones formuladas en los dos lotes del presente expediente de contratación, de conformidad con la propuesta elevada por los Servicios Jurídicos y de Contratación de SARGA.

RELACION DE LICITADORES ADMITIDOS:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA

Nº	EMPRESA	NIF
1	WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)	W0371455G (Mediador: A81332322)
2	ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Riesgo Cero & Responsabilidad Civil Correduría de Seguros, S.L.)	W0072130H (Mediador: B99109506)

LOTE 2: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PURA

Nº	EMPRESA	NIF
1	WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros)	W0371455G (Mediador: A81332322)
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA (Mediador: AON Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.)	W0072130H (Mediador: A28109247)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el trámite de apertura del sobre A y calificación de la documentación administrativa con la emisión de la presente acta que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la mesa de contratación y se suscribe en prueba de conformidad por el secretario y presidenta de la mesa, en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

D. Sescún Loreto Castán Escribano
Presidenta

Dña. Marta Soriano Casado
Secretaria